

RESOLUCIÓN No. 100.03.04-163
(02 DE OCTUBRE DE 2026)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. MVIR-SAMC-007-2026”**

El alcalde Municipal de Viracachá-Boyacá, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas por la Constitución Nacional, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Viracachá Boyacá en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, lo cual se ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos. (...)
3. Que la secretaria de planeación del municipio de Viracachá, presentó estudios y documentos previos para el proceso contractual con el objeto de REALIZAR EL AISLAMIENTO DE PREDIOS DE INTERES HIDRICO Y EL DESARROLLO DEL COMPONENTE COMPLEMENTARIO DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO: “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS Y SISTEMAS SOSTENIBLES DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO (DRMI) PÁRAMO MAMAPACHA, BIJAGUAL - MUNICIPIO DE VIRACACHÁ BOYACÁ”
6. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, en armonía con el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adelantará el presente proceso bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar y el alcance del mismo.
7. El Municipio de Viracachá, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.2, publicó aviso de convocatoria pública, atendiendo las reglas señaladas en el mismo; en la página web www.contratacion.gov.co y contiene información la información solicitada como el nombre y dirección de la Entidad Estatal; la dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación; el objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir; la modalidad de selección del contratista; el plazo estimado del contrato; la fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma; el valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal; la mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial; mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme; enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación; indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación; el Cronograma; la forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.
8. Que en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, se fija el cronograma del proceso, con indicación expresa de las fechas y lugares en que se llevarán a cabo las audiencias que correspondan, las cuales se determinarán en la parte resolutive del presente acto administrativo.



9. Que el lugar físico para consultar y retirar los estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo es la Oficina de planeación del Municipio de Viracachá ubicada en la carrera 6 N° 4-37, en el horario de 7:30 am a 12:30 m y de 1:30 pm a 5:00 pm de lunes a viernes, días hábiles, durante el periodo en las fechas que se establezcan en el cronograma y en medio electrónico en la siguiente dirección www.contratos.gov.co y planeacion@viracacha-boyaca.gov.co

10. Que conforme lo exigido por el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadana.

11. Que, La Entidad NO limitara el presente proceso de contratación a Mipymes, teniendo en cuenta que no se recibieron solicitudes de limitación a mipymes, por lo cual no se cumplió con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

12. Que el proceso contractual se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 226 de fecha 25 de agosto de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio, por un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CINCO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$347.129.005,52) MCTE, recursos del sistema general de regalías.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ordénese la apertura del proceso de Menor cuantía No. MVIR-SAMC-007-2026, cuyo objeto es REALIZAR EL AISLAMIENTO DE PREDIOS DE INTERES HIDRICO Y EL DESARROLLO DEL COMPONENTE COMPLEMENTARIO DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS Y SISTEMAS SOSTENIBLES DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO (DRMI) PÁRAMO MAMAPACHA, BIJAGUAL - MUNICIPIO DE VIRACACHÁ BOYACÁ", hasta por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CINCO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$347.129.005,52) MCTE y un plazo de ejecución de DOS (2) MESES Y DIEZ (10) DIAS contados a partir del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO: En cumplimiento de señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso así:

Actividad	Fecha y Lugar de Ejecución
Aviso de convocatoria y proyecto de pliegos de condiciones, estudios previos y análisis del sector.	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co Fecha: 24 de septiembre de 2026
observaciones al proyecto pliego de Condiciones	Los interesados podrán solicitar aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones, hasta el 01 de octubre de 2026 , dichas solicitudes deberán presentarse por escrito en la secretaria de planeación el municipio de Viracachá ubicada en Carera 6 N° 4-37 tercer piso, o ser enviadas dentro del horario de atención, al correo electrónico planeacion@viracacha-boyaca.gov.co Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso. NOTA. No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal.
Respuesta a observaciones	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co



proyecto de pliego de condiciones	Fecha: 02 de octubre de 2026
Resolución de apertura y pliegos de condiciones definitivos	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co Fecha: 02 de octubre de 2026
Manifestación de interés a participar en el proceso	Municipio de Viracachá, palacio municipal Carrera 6 N° 4-37 tercer piso secretaria de planeación, o al correo planeacion@viracacha-boyaca.gov.co Hasta el 07 de octubre de 2026 hora 3:00 pm
Fecha del sorteo si hubiera lugar a la Manifestación de interés a participar en el proceso.	Fecha: 08 de octubre de 2026 Hora: 3:00 pm lugar: oficina de la secretaria de planeación
Adendas	Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. En ningún caso el municipio de Viracachá, generará adendas el mismo día en que tiene previsto el cierre del proceso, ni siguiera para la adición del término previsto para ello. El plazo mínimo para expedir la adenda o modificación será un día hábil antes de la fecha del cierre del proceso. Hasta el 08 de octubre de 2026 Hora 7:00 pm
Fecha de cierre o entrega de propuesta	Carrera 6 N° 4-37. Palacio Municipal Viracachá — Boyacá, oficina secretaria de planeación, tercer piso. Fecha: 13 de octubre de 2026 Hora: 8:15 am
Verificación de los requisitos habilitantes	La verificación de las propuestas se efectuará el 13 de octubre de 2026
Traslado de informe de evaluación	El informe de evaluación será publicado en el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co el día 13 de octubre de 2026 Se dará traslado del informe de evaluación a los oferentes, para que se presenten por escrito las observaciones a lugar por parte de los evaluados, en la oficina de planeación del municipio de del municipio de Viracachá ubicada en la carrera 6 N° 4-37 tercer piso Palacio Municipal, o ser enviadas al correo electrónico planeacion@viracacha-boyaca.gov.co Este término será de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del informe preliminar de conformidad con lo establecido en el decreto 22707 de fecha 16 de septiembre de 1982, por el cual se adopta la hora legal en el territorio nacional, el decreto 2153 de 1992 por el cual se reestructura la Superintendencia de Industria y Comercio y se dictan otras disposiciones, la hora legal del proceso será la señalada en la página web www.sic.gov.co , las cuales se publicaran en la página de Internet: www.colombiacompra.gov.co en el hipervínculo contrataciones.



	Fecha máxima de observaciones y/o subsanaciones: 16 de octubre de 2026
Respuesta de Observaciones a informe de evaluación	En caso de observaciones al informe preliminar de evaluación se dará respuesta dentro del día siguiente del traslado al informe preliminar de evaluación. El informe final de evaluación se publicará en la página de Internet: www.colombiacompra.gov.co Fecha de respuesta: 19 de octubre de 2026
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	19 de octubre de 2026
Firma del contrato y expedición de pólizas	19 de octubre de 2026

ARTICULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación Objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.contratos.gov.co.

ARTICULO CUARTO: Encárguese al comité Evaluador del Municipio de Viracachá la labor de evaluación de las propuestas presentadas en desarrollo del presente proceso de selección.

ARTICULO QUINTO: Forman parte integrante del presente acto administrativo, los estudios previos correspondientes, los Pliegos de Condiciones y el respectivo certificado de disponibilidad Presupuestal.

ARTICULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dado a los dos (2) días del mes de octubre de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado

WILSON FRANCISCO ARIAS GUERRA
Alcalde Municipal

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Yurani Lizeth Arias Espinosa	Fredy Giovanny Puin Rueda	Wilson francisco Arias Guerra
Cargo:	Apoyo profesional gestión contractual	Secretario de Planeación	Alcalde municipal

